Poder Judicial

N° 32 /2020

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 106/2018. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS, ESCÁNERES E IMPRESORAS - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM -SBE" - ID N° 345.048.

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, domiciliada en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el **PROF. DR. ALBERTO JOAQUIN MARTÍNEZ SIMÓN,** nombrado al cargo por Acordada Nº 1362 de fecha 20 de febrero de 2020, denominada en adelante **LA CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **P.S. LINE S.A. RUC N° 80028474-7,** domiciliada en la calle Avda. España N° 2028 c/ Brasilia de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **JOSÉ LUIS CASTILLO AMADEO**, con **Cédula de Identidad Nº 402.977**, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, acuerdan en firmar el presente Convenio Modificatorio, el cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

El presente **CONVENIO MODIFICATORIO** tiene por objeto la ampliación de vigencia del **Contrato N° 106/2018,** suscripto con la firma **PS LINE S.A.**, en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS, ESCÁNERES E IMPRESORAS - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM -SBE" - ID N° 345.048,** adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. Nº 274 de fecha 06 de setiembre de 2018 y la Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. N° 84 de fecha 18 de junio de 2020, por medio de la cual se autorizó la ampliación de la vigencia del Contrato N° 106/2018.

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 106/2018

La ampliación de la vigencia del Contrato Nº 106/2018, será desde el 27 de **setiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2021**, de conformidad a la Resolución del Consejo de Administración Judicial C.A.J. N° 84 de fecha 18 de junio de 2020.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

a) La Resolución C.A.J Nº 274 de fecha 06 de setiembre de 2018, por la cual el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia resolvió adjudicar el llamado de referencia.

b) El Contrato Nº 106/2018.

c) La Resolución C.A.J. N° 84 de fecha 18 de junio de 2020, por medio de la cual se autorizó la ampliación de vigencia del Contrato N° 106/2018.

d) El presente Convenio Modificatorio.

CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES GENERALES.

Queda establecido, que las demás condiciones generales del Contrato principal permanecen subsistentes en todos sus términos.

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

PS line
Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 229-220 R.A.
Asunción

ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO
PRESIDENTE

Poder Judicial

Nº 32 /2020

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción. República del Paraguay, al día 03 mes Julio y año 2020.-

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PROF. DR. ALBERTO JOAQUIN MARTÍNEZ SIMÓN

EL PROVEEDOR: PS LINE S.A.

ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO
PRESIDENTE

PSline
Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 220-220 R.A.
Asunción - Paraguay

JOSÉ LUIS CASTILLO AMADEO